

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE	SENOVIA MORENO MARTÍNEZ
DEMANDADA	YURLEIS GOMEZ HURTADO
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2023 00271 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Traslado liquidación del crédito

En el proceso de la referencia, atendiendo a memoria allegado el día 13 de marzo de 2024 por la ejecutada, mediante el cual presenta liquidación del crédito obrante en el archivo 30 del expediente.

Teniendo en cuenta que el Juzgado en el presente proceso ordenó seguir adelante con la ejecución por auto de 16 de febrero de 2024 visible en el archivo No. 27, de conformidad con el numeral 2. del artículo 446 del Código General del Proceso, por secretaria córrase traslado de la liquidación del crédito, por el término de tres (3) días, en la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P. mediante fijación en lista.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e4fa608de58ef00b2f97dcd11383cc6c1a7ae41518b608ff1f6ba9682200059**

Documento generado en 14/03/2024 02:39:43 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>